

## **Comisiones de Evaluación y Promoción**

La Comisión de Evaluación y Promoción legitima el proceso de evaluación, tiene carácter decisorio y se realiza por grado. De cada una de las reuniones de Comisión se debe dejar acta para ser leída en la siguiente Comisión, con el propósito de verificar el cumplimiento de acuerdos y hacer seguimiento.

Los estudiantes representantes de curso, previa asamblea de aula, presentarán un informe a la Comisión de Evaluación y Promoción, el cual será entregado con anterioridad al director de grupo. Una vez realizada la Comisión de Evaluación y Promoción, se socializarán las conclusiones con los demás docentes del grado y con los estudiantes.

Las funciones de la Comisión son:

1. Realizar recomendaciones, sugerencias y propuestas sobre planes de mejoramiento posibles y hacer su seguimiento.
2. Definir los estudiantes reconocidos por su desempeño integral, con valoración superior.
3. Definir las familias que se destacan por el acompañamiento a sus hijos en el proceso educativo.
4. Analizar y definir los casos de promoción y no promoción en el tercer trimestre.
5. Garantizar el manejo correcto de la confidencialidad.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción están conformadas por:

1. El Rector o su delegado.
2. Directores de grupo del grado.
3. Docentes del grado o del Consejo Académico cuando sea posible.
4. Un padre o madre de familia preferiblemente del Consejo de Padres.
5. El Orientador escolar o la trabajadora social.

Documentos para la Comisión de Evaluación y Promoción:

1. Informe de curso, presentado por el Director de grupo.
2. Informe de los estudiantes reportados a la Comisión de evaluación y promoción, presentado por el Director de grupo.
3. Informe del estudiante representante de curso.
4. Consolidado de notas de estudiantes por asignatura, presentado por el Director de grupo.
5. Observadores de los estudiantes.
6. Acta de la Comisión anterior del año lectivo.